



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

4123

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 33 /2016

TEMUCO, 21 DIC. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14.12.2015, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2016;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.987 de fecha 15.12.2015, publicado en el Diario Oficial de fecha 09.01.2016, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2016", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 22.11.2016 y 20.12.2016; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 482 y 512 de fechas 23.11.2016 y 21.12.2016 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal - Área Gestión Interna de gastos de este municipio para el año 2016 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; ítem 02 "Proyectos", las Obras Civiles que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 070 CIERRE CENTRO COMUNITARIO PEDRO DE VALDIVIA

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2016, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 98.223.-		
21 02 005 003 001 Bono Extraordinario Anual		M\$	10.000.-
22 04 010 000 Materiales para Manten. y Reparac. de Inmueb.			2.500.-
31 02 004 021 Const. Camarines y Baños Parque Costanera			9.123.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja			76.600.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 4.100.-		
22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		M\$	100.-
22 06 003 000 Manten. y Reparac. de Mobiliarios y Otros			4.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 12.764.-		
22 08 011 000 Serv. de Producc. y Desarrollo de Eventos		M\$	12.764.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....	M\$ 1.500.-		
22 05 005 000 Telefonía Fija		M\$	1.500.-

TOTAL DISMINUCIONES...	M\$ 116.587.-		=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 45.623.-		
21 02 004 005 Trabajos Extraordinarios		M\$	5.000.-
21 02 004 006 Comisiones de Servicios en el País			5.000.-
22 04 009 000 Insumos, Repuestos y Acces. Computacionales			2.500.-
22 05 005 000 Telefonía Fija			4.000.-
26 02 000 000 Compens. por Daños a Terceros y/o a la Propiedad			20.000.-
31 02 004 070 Cierre Centro Comunitario P. de Valdivia			9.123.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 56.700.-		
22 05 001 000 Electricidad		M\$	56.600.-
22 08 002 000 Servicios de Vigilancia			100.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 12.764.-		
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		M\$	12.764.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....	M\$ 1.500.-		
22 05 001 000 Electricidad		M\$	1.500.-
TOTAL AUMENTOS		M\$	116.587.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm
c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes


"Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL